



CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 001 DE 2017

BASES DE LA CONVOCATORIA

REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES (BPA) A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS Y SOSTENIBLES IDENTIFICADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN FAMILIAR (PAF) COMO RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO A HOGARES AL INTERIOR DE PARQUE ARVÍ EN CONCORDANCIA CON LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DESARROLLADOS POR LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ CONJUNTAMENTE CON SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN EPM

**MEDELLIN
ENERO DE 2017**

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ está interesada en recibir ofertas para la Adquisición de Bicicletas Todoterreno Mecánicas como Parte de la Implementación del Proyecto de Movilidad Sostenible del Parque Arví

El inicio del presente proceso de contratación, fue recomendado por el Comité de Compras en reunión del 28 de noviembre de 2016, según acta No. 044 de 2016 de esa misma fecha.

Si está interesado en participar en la presente Convocatoria en Página web, podrá consultar estas bases de la convocatoria y demás documentos de la contratación, en la sede de la Corporación Parque Arví, en adelante denominada LA CORPORACIÓN, ubicada en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, corregimiento de Santa Elena, sector El Tambo y a 500 metros de la estación Metrocable Arví en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m. o solicitarlo a los correos electrónicos felipe.ortiz@parquearvi.org y alejandro.morales@parquearvi.org.

Así mismo, podrá consultar este documento en la página Web de la entidad: www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2017**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín, sujeta a las normas de derecho privado en cuanto la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

El objeto principal de la Corporación es trabajar por la consolidación del proyecto Parque Arví, así como por la conservación, mantenimiento y promoción del territorio en el cual se encuentra ubicado. De igual manera, realizar todas las actividades que estén encaminadas a la operación de las adecuaciones físicas e inmuebles mediante los cuales se desarrolle dicho Proyecto, con la finalidad de que cumpla con su vocación ambiental, cultural, turística y educativa.

Para el cumplimiento de su misión y objeto principal, la Corporación Parque Arví podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas, para la promoción e implementación de este modelo a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

Para llevar a cabo este propósito la Corporación podrá desarrollar en coordinación con las instancias públicas y privadas de las Regiones del País y del Exterior, las que se enumeran a continuación:

- a. Desarrollar actividades turísticas, recreativas y deportivas.

- b. Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector, posibilitando el desarrollo económico de las familias, mediante la aplicación de actividades de inclusión social que hagan a la comunidad parte activa de todo el proceso.
- c. Promover y asesorar en la conservación de los recursos naturales renovables y la protección del ambiente, así como el desarrollo sostenible de las regiones, buscando minimizar y mitigar el impacto generado por el hombre.
- d. Trabajar por la preservación cultural de la zona en la que se ubica el proyecto Parque Arví, buscando su proyección nacional e internacional.
- e. Implementar un modelo de gestión social integral, que permita crear y fortalecer una cultura ciudadana en relación con la sostenibilidad de los territorios.
- f. Potenciar el área del proyecto como centro de desarrollo educativo, arqueológico, ecológico, turístico, histórico y cultural.
- g. Realizar, fomentar, promover, orientar y coordinar actividades relacionadas con la adopción, implementación y comercialización de servicios turísticos y ambientales.
- h. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Corporación.

Así las cosas, para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus deberes misionales, la Corporación está en la obligación de emprender las acciones que considere necesarias con el propósito de resolver las necesidades de carácter puntual que se van presentando al interior de la misma y que impactan su gestión.

La Corporación Parque Arví dentro de su modelo de gestión por proyectos celebró el Contrato Interadministrativo No. 4600066970 de 2016, con la Secretaria de Medio Ambiente del Municipio de Medellín, cuyo objeto es la “ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA NARE Y OTRAS AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PARQUE CENTRAL DE ANTIOQUIA” y de igual forma celebró el convenio marco de colaboración y aportes No. CT-2015—000384 con objeto: “Aunar esfuerzos con el fin de implementar los planes, programas y proyectos que contribuyan a la construcción de territorios sostenibles y de una cultura de responsabilidad ciudadana, en las cuencas de las quebradas Piedras Blancas y La Honda, que abastecen las plantas de potabilización Villa Hermosa y La Montaña, ubicadas en la reserva forestal protectora del Rio Nare (Reserva Nare), y en otras zonas de interés de EPM.” Contrato y convenio que tienen contemplado sus componentes el fortalecimiento a través de la implementación de nuevas tecnologías a los Hogares Sostenibles para la vida, en la zona de influencia del Parque Arví.

La Corporación Parque Arví, en cumplimiento de sus objetivos misionales y en ejecución de las obligaciones adquiridas en el Contrato Interadministrativo de administración delegada y el convenio marco de colaboración y aportes mencionados en el párrafo anterior, ha delineado estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona de influencia del Parque, en las que se encuentran estas actividades como codependientes para propender por el desarrollo sostenible del mismo, en la implementación de proyectos que aporten a una

gestión social, cultural y ambiental integral que finalmente están en búsqueda del mismo objetivo.

Aunado a esto, el Parque Arví se encuentra certificado como destino turístico de naturaleza sostenible bajo la Norma Técnica Sectorial 001-1 “Destinos Turísticos de Colombia - *Requisitos de sostenibilidad*”, asumiendo el compromiso de desarrollar programas y proyectos en pro del desarrollo del territorio de influencia del Parque Arví en los ámbitos económicos, ambientales y Socio-culturales, propendiendo porque todos los actores que interactúan en esta área de influencia mencionada se integren, con un especial énfasis en las familias que se encuentran al interior del Parque.

Una de las estrategias identificadas por parte de la Corporación para generar un desarrollo sostenible en el Territorio Arví y sus áreas de influencia, es la adopción de los pilares de la sostenibilidad contenidos en la Norma Técnica Sectorial 001-1 “Destinos Turísticos de Colombia - *Requisitos de sostenibilidad*”, en los hábitos de las familias que resultaron beneficiarias de este proyecto, y que sus objetivos, se alcanzarán mediante un proceso que ya se ha iniciado a través de talleres de Buenas Prácticas Ambientales (BPA), la realización de actividades lúdico pedagógicas, giras pedagógicas, restauración ecológica e implementación de mobiliario (paisajismo) y tecnologías, entre otras.

Esta identificación, se realizó a partir de un análisis de las prácticas y los comportamientos que presentan las familias en el territorio de influencia del Parque Arví, en las cuales se encontraron que no eran adecuadas ni apropiadas desde una perspectiva ambiental, socio-cultural y económica para generar sostenibilidad en el medio ambiente y la debida protección y conservación de los recursos naturales, lo cual directa o indirectamente, en algún momento generaría afectaciones a su entorno y por consiguiente a los ecosistemas del Territorio Arví.

Es por esto, que la estrategia de sostenibilidad antes mencionada consiste en que las familias beneficiarias incorporen estas tres condiciones de la sostenibilidad en su cotidianidad y en la estructura física de sus viviendas, a partir de la implementación de tecnologías apropiadas y cambio y/o adopción de nuevos hábitos o comportamientos que minimicen los impactos o posibles afectaciones que se deriven de estos.

Los hábitos o comportamientos inicialmente individualizados como no sostenibles, han sido respecto al consumo de agua y energía, los hábitos de construcción dentro de sus predios, el manejo de los residuos sólidos que se generan de sus actividades diarias, entre otros.

Las familias beneficiarias de este proyecto, el cual tiene como por objetivo principal contribuir a la mitigación y adaptación del cambio climático en el territorio de Santa Elena, fueron seleccionadas a partir de un listado en el que se incluyeron grupos familiares que han participado previamente de otros procesos de esta índole tales como “*Estufas Eficientes*”, “*Composteras*” y “*Mercado Arví*” y las cuales ya, como se mencionó párrafos más arriba,

iniciaron su participación en este proyecto en específico a través de talleres de buenas prácticas ambientales (BPA), actividades lúdico pedagógicas, giras pedagógicas, restauración ecológica e implementación de mobiliario (paisajismo). La finalidad de este proyecto en específico, es generar un mayor afianzamiento y fortalecimiento de las actividades anteriormente llevadas a cabo en consonancia con el objeto del contrato y el convenio, a través de la consolidación de estas familias como hogares sostenibles, los cuales son un total de participantes en el proyecto de manera voluntaria.

Para la consolidación de estas familias seleccionadas como hogares sostenibles se hace necesario realizar a través de este proyecto la implementación de nuevas tecnologías sostenibles las cuales se tienen identificadas gracias al diagnóstico realizado en la fase anterior, fase previa que fue denominada:

Implementación: El objetivo de esta fase previa a la consolidación, consiste en la adquisición y establecimiento de las tecnologías propuestas según las necesidades de cada Hogar (expuestos en los Planes de Acción Familiar –PAF-) y según los recursos que existieron para tal fin, de acuerdo a lo expuesto en los dictámenes resultado de la fase de diagnóstico.

Es por lo anterior y en vista de las necesidades expuestas y determinadas a los objetivos planteados en el contrato y el convenio suscritos con Secretaria de Medio Ambiente y EPM Respectivamente, es que se requieren contratar las actividades destinadas para adquirir, instalar y poner en funcionamiento las tecnologías propuestas en los Planes de Acción Familiar (PAF) con los siguientes productos:

1. Adquirir e instalar cinco (5) sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias, con sus respectivas canoas, bajantes y tanques de almacenamiento según las cantidades requeridas.
2. Adquirir e instalar dos Calentadores solares de agua de sistema presurizado de tecnología Heat Pipe, según las especificaciones técnicas requeridas.
3. Adquirir e instalar cinco (5) sistemas de compostaje (composteras), de volteo manual según las especificaciones técnicas requeridas.
4. Adquirir e instalar un (1) sistema integrado de tratamiento de aguas servidas SISAS, con reactor UASB de 500 litros, como biorreactor anaeróbico de flujo ascendente con manto de lodos, según especificación técnica requerida.
5. Adquirir e instalar un (1) sistema de eficiencia y adecuación eléctrica (Eficiencia energética) que cumpla con las especificaciones técnicas según norma RETIE y especificaciones técnicas requeridas.
6. Adquirir e instalar un (1) equipo ahorrador de energía de última generación para el control del factor potencia, según las especificaciones técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS

2.1. OBJETO: El propósito de este proceso es Realizar la implementación de las Buenas Prácticas Ambientales (BPA) a través de la implementación de tecnologías innovadoras y

sostenibles identificadas en los Planes de Acción Familiar (PAF) como resultado del diagnóstico realizado a Hogares al interior de Parque Arví en concordancia con los proyectos de conservación, promoción ambiental y social desarrollados por la Corporación Parque Arví conjuntamente con Secretaria de Medio Ambiente y Empresas Públicas de Medellín EPM.

2.2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.2.1 ALCANCE

Para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas incluidas en este documento, por lo que deberá realizar las siguientes actividades:

ADQUIRIR: EL CONTRATISTA deberá realizar la compra de los equipos y tecnologías que se requieren de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento y que concuerden en su totalidad con las tecnologías sugeridas para la implementación.

EI CONTRATISTA deberá asegurarse de que todos los equipos cuenten con su garantía de fábrica de acuerdo a la ley 1482 de 2011 (Estatuto del consumidor), así como de los documentos que aseguren su correcta procedencia e importación según el caso.

INSTALAR: EL CONTRATISTA deberá instalar las tecnologías determinadas para cada uno de los hogares participantes del proyecto, de acuerdo a los lineamientos presentados por la Corporación, así como en armonía a las estructuras del hogar beneficiario. Esta instalación deberá ser realizada con todos los componentes necesarios para la correcta ubicación en el hogar.

FUNCIONAMIENTO: EL CONTRATISTA luego de la fase de adquisición e instalación, de todas las tecnologías y componentes deberá poner en funcionamiento los mismos, brindando una asesoría completa a los beneficiarios y realizando un seguimiento permanente durante el mes siguiente sumado al tiempo de garantía de los elementos instalados.

2.2.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Realizar la implementación de las Buenas Prácticas Ambientales (BPA) por medio de los Planes de Acción Familiar (PAF) generados a partir del diagnóstico realizado a Hogares al interior de Parque Arví en consonancia con el Proyecto Marco que tiene como objetivo principal que las familias seleccionadas para el mismo se conviertan en Hogares Sostenibles.

La implementación de estas Buenas Prácticas Ambientales (BPA), se realizará de acuerdo a los recursos disponibles y dispuestos para tal fin, y bajo los lineamientos tecnológicos, metodológicos y técnicos establecidos en los Planes de Acción Familiar derivados de los diagnósticos realizados a las familias seleccionadas para participar del Proyecto de Hogares Sostenibles.

2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El contratista, para el adecuado cumplimiento del objeto contractual deberá adquirir e implementar las tecnologías ya descritas en el ítem anterior, en las que deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas y cantidades según cada tecnología:

2.3.1. APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS:

A. Canoas:

- Canoas calibre 24 con desarrollo de 50 cms, moldura de tablero sin aleta
- Ganchos de acero para amarre al techo y las tapas de los extremos de la canoa
- Boquillas de canoa de 3", calibre 24, 1 cada 5 mts por hogar
- Pintura anticorrosiva del color seleccionado, 2 manos.
- Transporte y mano de obra instalación en corregimiento de Santa Elena
- Instalación de 10 bajantes en tubería de 3 pulgadas
- Instalación de 18 cadenas que sirve de bajantes.

B. Tanques de almacenamiento de agua:

- Capacidad de 1000 Lts.
- Material plástico.
- Con tapa.
- Medidas de referencia: 1,50 mts de alto X 1,50 mts de ancho.
- Transporte.

Cantidades requeridas:

FAMILIA	CANOAS (m2)	BAJANTES (m2)	TANQUE DE 1000LT	No. BAJANTES	No. BOQUILLAS	CADENAS
1	20	5	2	2	4	5
2	37	5	2	2	7	14
3	15	5	2	2	3	3
4	22	5	2	2	4	6
5	24	5	2	2	5	7
TOTAL	118	25	10	10	24	34

Manual de usuario:

Se entregara un manual de usuario, donde hay información general sobre el uso y mantenimiento del sistema de aprovechamiento de aguas lluvias.

Garantías:

- Garantía de fábrica según el fabricante o proveedor de cada componente del sistema.
- Garantía de un (1) año sobre la calidad del proceso e instalación del sistema sus diferentes componentes siempre y cuando se cumplan las indicaciones dadas en el manual de funcionamiento y manejo del usuario.

2.3.2. CALENTADORES SOLARES DE AGUA:

Especificaciones técnicas:

- Capacidad 125 lts.
- Sistema presurizado.
- Sistema de mezclador de agua fría y caliente que garantice la misma presión del agua para un uso óptimo y eficiente.
- Incluye resistencia eléctrica de respaldo de bajo consumo eléctrico, soportes para instalación, tubería de agua fría y agua caliente y mezcladores.
- Tecnología Heat Pipe con reflectores de acero inoxidable.
- Suministro, transporte e instalación en el corregimiento de Santa Elena municipio de Medellín.
- 2 años de garantía por defectos de fabricación e instalación.
- Vida útil de 20 años.

Cantidades requeridas:

FAMILIA	Cancheo m2.	Resane m2	Enchape m2	Pintura m2	Tubería 1/2" m	T 172"	Codos 1/2"	Mezclador	Instalación
6	2	2	2	2	12	1	6	1	Si
7	2	2	2	2	12	1	6	1	Si

Manual de usuario:

Se entregara un manual de usuario, donde hay información general sobre el uso y mantenimiento del sistema de calentamiento.

Garantías:

- Garantía de fábrica según el fabricante o proveedor de cada componente del sistema.
- Garantía de un (1) año sobre la calidad del proceso e instalación del sistema sus diferentes componentes siempre y cuando se cumplan las indicaciones dadas en el manual de funcionamiento y manejo del usuario.

2.3.3. SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS:

Especificaciones:

Reactor UASB de 500 litros, son un tipo de biorreactor Anaeróbico de Flujo Ascendente con Manto de Lodos (UASB). El sistema cuenta con entrada de aguas negras en 4", salida de biogás en ½", salida de agua tratada y salida de lodos para mantenimiento en 2" cada uno.

Descripción tuberías

Tuberías aguas grises, tubería sanitaria en 2 pulgadas que van desde el lavaplatos, lavamanos, ducha y lavadora hasta el sistema UASB

Tubería Aguas Negras, Tubería sanitaria en 4 pulgadas que va desde el sanitario hasta el sistema UASB.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS

El contratista, para la adecuada implementación del referido sistema deberá unir las tuberías de aguas negras y grises un (1) metro antes de ingresar éstas al pozo séptico viejo y deberá utilizar 6 metros de tubería de 4 pulgadas para direccionar el flujo al nuevo UASB de conformidad con los siguientes lineamientos:

Base de concreto: base de 1X1 en concreto reforzado de 10 centímetros de espesor.

Excavación Tierra. Excavación en tierra de 4 m³ para la ubicación del sistema UASB, el Pozo de absorción y la brecha para enterrar la tubería.

Pozo de absorción: sistema de absorción agua residual de 2mts de profundidad sobre una base de 1 mt X 1 mt, compuesto de triturado 3/4, y arena de gravilla (1,57 m³).y protección geotextil.

Tubería de descarga agua residual. Tubería sanitaria de 2 pulgadas a la salida del UASB, 2 metros.

Válvula de descarga de lodos. Válvula de bola de 2 pulgadas para descargar los lodos por mantenimiento.

Sistema de tubería de entrada al UASB. Está compuesto por tubería de 4 pulgadas 2 metros, con los siguientes accesorios: Te 4 pulgadas, Codo 90 grados 4 pulgadas, tapón registro 4 pulgadas.

Visitas y capacitación: Se realizaran 3 visitas para la correcta puesta en marcha del sistema de UASB.

1. Visita inicial y ubicación del sistema.
2. Instalación del UASB.

3. Un mes después de la instalación para brindar la capacitación en el manejo y uso del UASB.

NOTA: Para la implementación de este sistema, el contratista no podrá intervenir ningún sistema interno de los hogares beneficiarios del proyecto. Tampoco podrá realizar ningún tipo de actividad que implique obra civil, cambio de pisos, remoción de baldosas, entre otros.

Cantidad requerida:

FAMILIA	Sistema UASB
8	1

Manual de usuario:

Se entregara un manual de usuario, donde hay información general sobre el uso y mantenimiento del UASB.

Garantías:

- Garantía de fábrica según el fabricante o proveedor de cada componente del sistema.
- Garantía de un (1) año sobre la calidad del proceso e instalación del sistema sus diferentes componentes siempre y cuando se cumplan las indicaciones dadas en el manual de funcionamiento y manejo del usuario.

2.3.4. EFICIENCIA ENERGÉTICA (Adecuaciones Eléctricas):

Especificaciones técnicas:

Los materiales y elementos a instalar deben cumplir los siguientes requerimientos:

- Los materiales deben cumplir con la norma RTIE.
- Se debe incluir el transporte de los materiales y elementos a la vivienda a intervenir.
- Se debe incluir la mano de obra y el tiempo estimado de instalación total del sistema.
- Se debe incluir las garantías ofrecidas de cada material y elemento a utilizar, así como la garantía de la instalación.

Cantidad requerida:

FAMILIA	EFICIENCIA ENERGÉTICA
9	1

Cantidades de materiales requeridos para la intervención:

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
Bombillos ahorradores amarillos	Unidad	2	
Tomas (Caja 4x4 y tomas blanco con tapa)	Unidad	15	
Toma GFCI (Caja 4x4 y toma GFCI)	Unidad	1	Para la cocina
Interruptores de 1 y 2 posiciones (iluminación)	Unidad	9	
Salidas iluminación (Caja hexagonal y plafón)	Unidad	11	
Alambre No. 12	Metro	1300	
Acometidas No. 8	Metro	18	
Tubería (PVC de 3/4")	Metro	430	
Accesorios	Gl	1	Uniones, entradas a caja, grapas, chazos, tornillos, cinta, otros.
Tablero de 8 circuitos	Unidad	1	
Tierra (cable, varilla y accesorios)	Unidad	1	
Breaker (De 20 a 40A)	Unidad	5	
Esquema de red eléctrica	Unidad	1	
Marcación de salidas eléctricas	Unidad	1	
Recogida de red eléctrica existente (tener en cuenta que se trabaja sobre la red existente)	Unidad	1	

Manual de usuario:

Se entregará un manual de usuario, donde hay información general sobre el uso y mantenimiento del sistema energético instalado.

Garantías:

- Garantía de fábrica según el fabricante o proveedor de cada componente del sistema y de la instalación como tal.

- Garantía de un (1) año sobre la calidad del proceso e instalación del sistema sus diferentes componentes siempre y cuando se cumplan las indicaciones dadas en el manual de funcionamiento y manejo del usuario.

2.3.5. SISTEMA DE COMPOSTAJE:

El compostaje se forma de desechos orgánicos como: restos de comida, frutas y verduras, aserrín, cáscaras de huevo, restos de café, trozos de madera, poda de jardín (ramas, césped, hojas, raíces, pétalos, etc). La materia orgánica se descompone por vía aeróbica o por vía anaeróbica. Para la optimización en tiempo y calidad del compost se requiere la implementación de un sistema de composteras con las siguientes características:

Especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIÓN	PARÁMETRO
Capacidad total en volumen (lt)	100
Capacidad total en peso (kg). Densidad del residuo = 0.5 kg/lt	50
Carga diaria (kg/día). Para 25 días de compostaje	1.5
Carga diaria (lt/día)	3
Capacidad en personas. Para 0.2 kg/persona/día	7 - 8
Obtención aproximada mensual de compost en kilos	20
Medidas del compostador (diámetro X alto)	40 cms X 80 cms
Material	Polietileno de Alta Densidad

- Se debe incluir el transporte de los materiales y elementos a las viviendas a intervenir.
- Se debe incluir la mano de obra y el tiempo estimado de instalación total del sistema.

Manual de usuario:

Se entregara un manual de usuario, donde hay información general sobre el uso y mantenimiento del sistema de compostaje energético instalado.

Garantías:

- Garantía de fábrica según el fabricante o proveedor del sistema.

Cantidad Requerida:

FAMILIA	Cantidad de sistema por beneficiario
10	1
3	1

11	1
12	1
13	1
TOTAL	5

2.3.6. EQUIPO KVAR – AHORRADOR DE ENERGIA:

Equipo de última generación para el control de factor de potencia

El equipo debe estar en la capacidad de generar ahorro en el consumo de energía reduciendo el desperdicio desde el control de factor de potencia que se generan en los sistemas eléctricos, sistemas inductivos, sistemas de bombeo, aires acondicionados, refrigeradores y/o áreas con alta iluminación.

APLICACIÓN: Equipos disponibles para aplicación Residencial, Comercial o Industrial, con posibilidades de Voltaje para 220 v – 110v.

Beneficios que debe presentar el equipo en el proceso optimizador de factor de potencia:

- Reducir el consumo de energía eléctrica.
- Reducir la corriente de línea (amperios).
- Dispositivo pasivo, libre de mantenimiento.
- Mejorar la regulación de voltaje al disminuir las pérdidas en la conducción de la corriente.
- Incrementar la protección contra picos de corriente.
- Reducir el consumo de poder durante el arranque.
- Garantía de 1 año en el equipo.
- Transporte e instalación total del equipo.

Se debe Incluir la instalación del sistema dentro de la Red Eléctrica de la vivienda con el fin de incidir en el impacto de uno o varios electrodomésticos de mayor consumo en energía reactiva.

FAMILIA	CANTIDAD
14	1

PRODUCTOS:

1. Brindar una (1) asesoría al comité técnico de la Corporación Parque Arví (Equipo interdisciplinario de las áreas de Sustentabilidad Ambiental y de competitividad e Innovación), como líder del proyecto de Hogares Sostenibles, en aspectos metodológicos y de tecnologías a implementar en el proyecto.
2. Para efectos de la realización de esta asesoría por parte de El Contratista a los miembros del comité técnico de la Corporación, este deberá proporcionar una pre-entrega de los manuales de operación, instalación y mantenimiento de las tecnologías objeto de implementación para los Planes de Acción Familiar-PAF.
3. Entrega de manuales de manejo, mantenimiento y reparación de cada tecnología que complementan los Planes de Acción Familiar-PAF, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en estos estudios previos. Este producto deberá ser entregado en formato digital a la Corporación y una copia en la que se incluyan todos los aspectos a tener en cuenta respecto de la implementación de las tecnologías y sus recomendaciones en los hogares participantes del proyecto.

DOCUMENTOS A ENTREGAR:

1. Manuales de manejo, mantenimiento y reparación de las tecnologías implementadas de acuerdo y en lineamiento a los Planes de Acción Familiar.
2. Certificados de garantía de los equipos y/o tecnologías que serán instalados en la ejecución contractual.

CANTIDADES REQUERIDAS

ÍTEM	ÍTEM	Unidades Requeridas
1	Aprovechamiento de Aguas Lluvias	5
2	Calentadores solares de Agua	2
3	Sistema integrado de tratamiento de aguas servidas	1
4	Eficiencia Energética	1
5	Sistema de Compostaje	5

6	Ahorrador de energía	1
---	----------------------	---

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A partir de las especificaciones del objeto contractual, se pudo determinar las obligaciones que le corresponden a **EL CONTRATISTA** y a la Corporación Parque Arví, las cuales se enlistan a continuación:

2.4.1. POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- a. Presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, el Plan de Trabajo y Cronograma de actividades que dará cuenta de las etapas, los tiempos y horarios para el desarrollo de las obligaciones contractuales y acordadas con el supervisor del contrato.
- b. Contar con el personal, herramientas, materiales y equipos para la ejecución del contrato.
- c. Garantizar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de manera óptima, de los equipos y tecnologías a implementar de acuerdo a las calidades, cantidades y las ubicaciones determinadas en las especificaciones técnicas y por la Corporación Parque Arví.
- d. Garantizar la calidad de todos los componentes, insumos, herramientas y materiales utilizados en la instalación de los equipos y tecnologías.
- e. Realizar la instalación de todos los equipos y tecnologías objeto del presente proceso de contratación en las locaciones determinadas por la Corporación, esto es en el corregimiento de Santa Elena, Territorio Arví.
- f. Asumir los costos relacionados, sin limitación a estos, tales como personal, transporte y otras actividades logísticas necesarias para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento óptimo de los equipos y tecnologías a implementar.
- g. Realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, cambio de componentes o materiales utilizados en la instalación de los equipos o tecnologías a implementar si no cumplen con lo solicitado, si se presentan averías o imperfectos imputables al Contratista, si no se adecúan a lo instalado o no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
- h. Realizar un acta de entrega, en la que se detallan cada uno de los equipos o tecnologías a implementar que se instalen y entreguen en cada uno de los hogares beneficiarios, durante la ejecución del contrato, la cual será suscrita a conformidad por la Corporación, si es del caso. Esta acta deberá contener todos los elementos que permitan a la Corporación la aprobación o rechazo de la instalación y entrega de equipos y tecnología.
- i. Constituir y mantener vigentes las pólizas a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la solicitud realizada por la Secretaría Jurídica de la Corporación.
- j. Con cada solicitud de pago presentar los informes de cronograma y/o avance de ejecución, y un informe parcial que dé cuenta del avance porcentual correspondiente al desarrollo actual del contrato, para ello deberá presentar además el certificado que de

constancia del pago de la seguridad social del personal del contratista involucrado en la ejecución del contrato.

- k. Cumplir a cabalidad con el cronograma y el plazo de ejecución del contrato.
- l. Realizar todas las actividades y alcances de conformidad con lo establecido en el Contrato
- m. Cumplir con las actividades asignadas en el contrato con estricta sujeción a sus cláusulas, los requerimientos de LA CORPORACIÓN, la oferta presentada POR EL CONTRATISTA y aceptada por la Corporación y por las normas vigentes en materia contractual.
- n. Ejecutar el objeto contractual según los alcances, actividades, especificaciones técnicas y lugares geográficos que determine la Corporación, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato.
- o. No ceder el contrato sin previa autorización escrita de la Corporación.
- p. Facilitar el acompañamiento al proceso de seguimiento y control físico y financiero del contrato.
- q. Entregar todos los productos derivados del presente proceso de Convocatoria.
- r. Entregar la documentación necesaria con el fin de realizar la liquidación del Contrato.
- s. Mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas, garantías o seguros que exige la ley para la prestación de este tipo de servicios, así como constituirlos cuando sean exigidas en el contrato u orden de servicio.
- t. Tener en cuenta las políticas internas de LA CORPORACIÓN, en materia de manejo integral de residuos sólidos, seguridad y en general todas aquellas que estén relacionadas con el objeto contratado.
- u. Informarle de manera inmediata o al término de la distancia a la supervisión del contrato, cualquier tipo de retraso que se presente en la ejecución del cronograma por situaciones ajenas al Contratista tales como, sin limitarse a ellos, situaciones climáticas (lluvias, tormentas, etc), de orden público o de fuerza mayor o caso fortuito comprobables, con el fin de proveer una solución que permita la adecuada ejecución contractual.
- v. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, emitidas por el supervisor de contrato.
- w. Entregar a LA CORPORACIÓN los manuales de manejo, mantenimiento y reparación de las tecnologías implementadas de acuerdo y en lineamiento a los Planes de Acción Familiar.
- x. Todas las demás que se requieran para la ejecución del contrato.

2.4.2. POR PARTE DE LA CORPORACION PARQUE ARVÍ:

- a. Brindar la asistencia técnica en la ejecución de las actividades.
- b. Apoyar desde el componente técnico en las reuniones y comités.
- c. Brindar Asesoría jurídica y técnica a la ejecución del contrato.
- d. Realizar el pago cumplidamente de los recursos pactados de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sobre valor y forma de entrega de recursos, previa certificación del supervisor.
- e. Ejercer la supervisión técnica de todas las actividades que se lleven a cabo en desarrollo del objeto contractual.
- f. Efectuar la liquidación del Contrato dentro del término de la ley.

- g. Aportar la información disponible para el adecuado desarrollo del Contrato.
- h. Hacer entrega la Base de datos de los Hogares objeto de esta contratación. para convocar a las actividades

2.5. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN Y RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralización por servicios.

La Corporación está sujeta a las normas de derecho privado en cuanto la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

La Corporación cuenta con un Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la entidad, con base en el cual adelanta los diferentes procesos de contratación, el cual hace parte integrante de estos términos de referencia.

2.6. PRESUPUESTO

Para amparar el valor del Contrato que se derive de la presente convocatoria, la Corporación cuenta con un presupuesto de **CUARENTA Y ÚN MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 41.000.000)** incluido IVA o demás impuestos, retenciones o gravámenes aplicables, respaldados a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 182 del cuatro (4) de noviembre de 2016.

La oferta económica que presenten los interesados no podrá sobrepasar el valor aquí indicado, ni los valores unitarios establecidos en el CAPÍTULO II, CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN, numeral 4.FACTORES DE SELECCIÓN, subnumeral 4.1 Evaluación del factor Precio, incluyendo el IVA, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, correrán por cuenta del Contratista, estos incluyen contratación de personal, almacenamientos, logística, transportes, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal, insumos, materiales, herramientas o infraestructura necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Corporación podrá verificar la información suministrada por el proponente. El proponente responderá por ocultar prohibiciones y por suministrar información falsa.

2.8. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB

La información contenida en esta invitación a contratar sustituye cualquier otra clase de información que la Corporación y/o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la Corporación, no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos de la Convocatoria e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que figuren en los mismos; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y oficios o cartas las cuales serán publicadas en la página Web de la Corporación www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2017**. Los proponentes podrán comunicarse o remitir información a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos felipe.ortiz@parquearvi.org y alejandro.morales@parquearvi.org.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de este documento, así como de los demás que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

Forma parte integrante de la presente Convocatoria, la Justificación del inicio de este proceso, la cual contiene la indicación de los riesgos previsibles identificados para esta contratación, documento que puede ser solicitado o consultado en las oficina de la Corporación.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de hasta tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmará luego de que el contratista constituya en debida forma las garantías exigidas y estas sean aprobadas por la CORPORACIÓN, sin exceder del treinta y uno (31) de marzo de 2017

2.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de las bases de la Convocatoria	Enero 5 de 2017
Observaciones a los términos de referencia	Enero 6, 10 y 11 de 2017

Recepción de propuestas	Enero 13 de 2017, hasta las 5:00 pm
Evaluación de las propuestas	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.
Remisión del informe de evaluación y observaciones al mismo	Concluida la evaluación de las propuestas por parte del jurado evaluador, se publicará en la página Web de la Corporación el informe de evaluación de las propuestas recibidas. Las observaciones se deberán realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe.
Selección y aceptación de la oferta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación.
Suscripción del contrato	El día hábil siguiente a la selección y aceptación de la oferta.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de contrato.

CAPÍTULO II

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN.

1. CRITERIOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos de participación:

- **Experiencia:** mínima de tres (3) años en contratos similares o con relación directa al objeto contractual de la presente convocatoria, esto es implementación de buenas prácticas ambientales por medio de soluciones o desarrollos tecnológicos, sistemas autosostenibles con énfasis en la protección ambiental, entre otros. Las certificaciones deberán incluir, como mínimo, la siguiente información:
 - Contratante
 - Contratista
 - Objeto
 - Valor (con sus adiciones, si las hubo)
 - Plazo (con sus ampliaciones o prórrogas, si las hubo)
 - Fecha de Inicio
 - Fecha de Terminación

La experiencia de los socios o miembros de una persona jurídica proponente, se podrá acumular a la de ésta, cuando no cuente con más de cinco (5) años de constituida a la fecha de presentación de la propuesta, para lo cual el proponente deberá adjuntar certificación del Revisor Fiscal (si lo tiene) o Contador Público que certifique sobre la calidad del socio o miembro de la persona jurídica proponente. Con esta certificación se deberá remitir copia de la Tarjeta Profesional del Revisor o Contador y de su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.

La Corporación se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

NOTAS:

- ✓ Para la presentación de los certificados de experiencia se recomienda que dicha certificación sea expedida en papel membrete de la empresa que certifica su servicio.

- ✓ En caso de que el/los certificado(s) no indique fechas exactas de inicio y terminación de los contratos, y estos solo contengan el mes y año de inicio y finalización del contrato, se tomará como fecha de inicio el último día hábil del mes señalado como fecha de inicio del contrato y se tomará el primer día hábil del mes señalado como terminado para la finalización del contrato, esto en aras de la contabilización del tiempo certificado.
- ✓ La evaluación de la experiencia mínima requerida como factor de participación, se realizará tomando como fecha inicial el Contrato o Certificación de Contrato con fecha de ejecución más antigua hasta la fecha más reciente de los que se aporten.
- Capacidad financiera: En la revisión de la información financiera de los postulantes se tendrá en cuenta el resultado de los siguientes indicadores:
 - a. Indicadores de Liquidez:
 - * Razón Corriente: el resultado del análisis deberá ser mayor o igual a 0.9
 - * Capital de trabajo: el resultado del análisis deberá ser mayor o igual al 30% del valor a contratar.
 - b. Indicador de Endeudamiento: El resultado de este indicador deberá ser menor o igual a 50%

La Corporación se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- La carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 de estos términos)
- El valor de la oferta, incluyendo IVA, discriminado los valores por componente y totales.
- Si es una persona jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de presentación de la oferta. El objeto de la persona jurídica debe comprender las actividades objeto de la contratación requerida.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o el Representante Legal.
- Copia del RUT.

- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes tanto del Representante Legal como de la persona jurídica postulada.
- Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes tanto del Representante Legal como de la persona jurídica postulada.
- Certificados con los que acredite la experiencia mínima requerida para la contratación.
- Constancia de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Si tiene Revisor Fiscal, la certificación debe provenir de éste, y estar acompañada de la copia de la Tarjeta Profesional del Revisor y de su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.
- Copia de la declaración de renta año 2015, si es declarante.
- Estados Financieros a diciembre de 2015, revisados y suscritos por contador público. Si es persona jurídica y tiene Revisor Fiscal los estados financieros deben estar dictaminados por éste. Los estados financieros deben estar acompañados de la copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor si están dictaminados y de su certificado de vigencia en ambos casos.
- Información sobre multas, declaratorias de incumplimiento o caducidades con entidades estatales (Anexo 2 de este documento)
- Propuesta económica: Con el valor de la oferta por precios (Anexo 3 de este documento).

En caso de que se reciban propuestas por parte de dos o más proponentes de manera conjunta, cada uno de ellos deberá cumplir con los requisitos mínimos de participación señalados en este numeral, de lo contrario la propuesta será rechazada.

2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en original con todas sus hojas foliadas y legajadas, las cuales deberán ser entregadas en la sede de la Corporación, ubicada en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, Corregimiento de Santa Elena, sector El Tambo y a 500 metros de la estación Metrocable Arví – Antioquia, Colombia, según cronograma del proceso indicado en estos términos de referencia, esto es, **hasta el día trece (13) de enero de 2017, a las 5:00 pm.**

Las Ofertas serán radicadas en el momento de su entrega. Una vez recibidas las ofertas, la Corporación levantará un acta con la información básica de las ofertas recibidas, hora y fecha de su entrega.

La oferta presentada por fuera del día y hora estipulados en este numeral será rechazada y en consecuencia, se entenderá como si no hubiera sido presentada

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Convocatoria deberá ser entregada directamente en las instalaciones de la CORPORACION PARQUE ARVI, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:

CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
GRUPO DE CONTRATACION
Corregimiento de Santa Elena
Medellín

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No.001 DE 2017
ASUNTO:
PROPONENTE:

Las respuestas de la Corporación, serán suministradas a través de oficio y estas serán las únicas respuestas válidas para el proceso. En caso de modificaciones a los términos de referencia, estas se harán mediante adendas que se remitirán vía correo electrónico a la (s) dirección (es) que suministre el proponente

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, La Corporación las evaluará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.

Durante el término de evaluación, la Corporación podrá solicitar que se subsanen los requisitos mínimos de participación, siempre y cuando no se afecte el principio de igualdad para los demás proponentes. Los requerimientos que se realicen a los proponentes para subsanar los requisitos mínimos de participación deberán ser atendidos por el proponente requerido dentro del término señalado en el respectivo requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.

No obstante, aquellos requisitos de participación que también estén estipulados como factores de selección, no podrán ser subsanados en ninguna etapa del proceso sino solamente aclarados o precisados.

Las respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación serán analizadas por el jurado evaluador, las cuales se remitirán a los proponentes a la dirección de correo electrónico que hayan indicado en su oferta.

4. FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, el jurado evaluador las evaluará con base en los siguientes factores:

Factor	Puntaje
Menor Precio	600
Experiencia Específica del Proponente	400
TOTAL	1000

4.1 Evaluación del factor Menor Precio (Máximo 600 puntos):

La evaluación económica se realizará con fundamento en los precios por componente ofertados para cada uno de los ítems del **Anexo 3 “Propuesta Económica”**, según la propuesta presentada, los cuales no podrá sobrepasar ninguno de los siguientes valores máximos unitarios. El proponente que oferte el menor precio ponderado para la totalidad de los ítems obtendrá el mayor puntaje; a los otros proponentes se les asignará el puntaje aplicando un valor proporcional al precio ponderado para la totalidad de los ítems ofrecidos. Si el proponente en su propuesta económica sobrepasa el valor máximo de alguno de los ítems que se expresan a continuación, así como el presupuesto establecido en el **CAPITULO I, 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS, 2.6 PRESUPUESTO** en la propuesta, ésta será rechazada.

No. Ítem	ÍTEM	Unidades Requeridas	VALOR UNITARIO MÁXIMO
1	Sistema Aprovechamiento de Aguas Lluvias	5	\$ 2.950.937
2	Calentadores solares de Agua	2	\$ 5.766.314
3	Sistema Integrado de Aguas Servidas	1	\$ 5.436.861
4	Eficiencia Energética	1	\$ 7.168.997
5	Sistema de Compostaje	5	\$ 751.098
6	Ahorrador de Energía	1	\$ 373.094

El proponente deberá tener en cuenta que el valor de su oferta, incluye todos los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, tales como, pero sin limitarse a ellos: instalaciones, puestas en funcionamiento, contratación de personal, almacenamientos, logística, transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal, materiales, insumos o herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

NOTA 1: La(s) Propuesta(s) que sobrepase(n) el **presupuesto** unitario y total asignado para el presente proceso será(n) objeto de RECHAZO.

NOTA 2: El proponente deberá presentar el valor total de la propuesta, el cual deberá incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que la propuesta allegada supere el presupuesto oficial asignado.

NOTA 3: Los valores por componente propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta **NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

NOTA 4: En el evento en que los bienes causen IVA y éste no aparezca discriminado, la Corporación Parque Arví, considerará que está incluido en la propuesta y así lo aceptará el proponente, así como de cualquier gravamen, impuesto o retención aplicable.

4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Valor máximo 400 puntos):

Experiencia específica certificada en contratos similares o con relación directa al objeto contractual de la presente convocatoria, esto es implementación de buenas prácticas ambientales por medio de soluciones o desarrollos tecnológicos o implementación de sistemas autosostenibles con énfasis en la protección ambiental, entre otros. Se calificará de la siguiente manera:

- Experiencia Específica certificada de 5 contratos y que sus valores sumados sean el equivalente a un valor similar o igual al presupuesto estipulado para el presente proceso se le otorgarán **200 puntos**
- Experiencia Específica certificada de 8 contratos y que sus valores sumados sean el doble al presupuesto estipulado para el presente proceso se le otorgarán **400 puntos**

5. ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Analizadas cada una de las propuestas de acuerdo con el procedimiento citado en el anterior numeral, se determinará el orden de elegibilidad de las propuestas, siendo la seleccionada la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, este se dirimirá a favor del proponente con mayor experiencia en implementación de proyectos como este tenga.

Por último en caso de persistir el empate se le otorgara el primer puesto a la propuesta que haya sido la primera en ser radicada en las oficinas de la Corporación Parque Arví.

7. EVENTOS EN LOS QUE NO SE CONSIDERARÁ LA OFERTA

La Corporación rechazará las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando se presente por fuera de la fecha y hora señalada para su entrega.
- Cuando la oferta no incluya alguno de los criterios necesarios para evaluar.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de participación establecidos en estos términos de referencia y los mismos no sean subsanados en el término requerido por la

Corporación siempre y cuando no sean factores de evaluación, caso en el cual no podrán ser subsanados sino aclarados o precisados.

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Corporación, o cuando se conozca la existencia de coalición de precios o conflictos de intereses con otros proponentes.
- Cuando la propuesta, por su redacción o presentación, resulte condicionada, confusa, indefinida o ambigua. Igualmente, se rechazarán las propuestas que sean modificadas por el proponente ante una solicitud de aclaración por parte de la Corporación.
- Cuando a juicio de la Corporación, la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta, falsa o contradictoria.
- Cuando el valor de la oferta, con su corrección aritmética si hubiese lugar a ello, supere el valor del presupuesto con que cuenta la Corporación.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona.
- Cuando a juicio de la Corporación la propuesta económica resulte artificialmente baja respecto del análisis de precios de mercado realizados previos al inicio de la contratación.

8. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PERÍODO DE OBSERVACIONES

El Informe de Evaluación de las Ofertas será publicado en la página Web de la CORPORACIÓN www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2017**, y se recibirán observaciones hasta el tercer (3er) día hábil siguiente a la publicación de dicho informe, las cuales podrán ser remitidas a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos felipe.ortiz@parquearvi.org o alejandro.morales@parquearvi.org.

Las observaciones serán resueltas por el jurado evaluador y comunicadas al oferente que realizó la observación, así como publicadas en la página Web de la Corporación en el Link antes señalado.

CAPÍTULO III

SELECCIÓN DE LA OFERTA Y EL CONTRATO

1. SELECCIÓN DE LA OFERTA

La Corporación, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las ofertas, basado en el criterio de evaluación establecido en este documento, seleccionará la oferta del Proponente que se ajuste a los condiciones del presente proceso de contratación, y obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

La información de la oferta seleccionada y la aceptación de la misma, se realizará el día hábil siguiente a la finalización del tiempo establecido para la remisión del informe de evaluación. El resultado de esta convocatoria será publicado en la página de la Corporación www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2017**.

2. GARANTÍA

EL CONTRATISTA deberá constituir a su cargo una garantía a favor de entidades estatales (dado que la Corporación según el Decreto número 1364 de 2012, es una entidad descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín), la cual consistirá en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, a favor de LA CORPORACIÓN, que ampare los siguientes riesgos:

Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, con los requisitos exigidos a continuación:

Valor de la póliza: El 10% del valor de la propuesta; en caso de que el proponente se presentara por un grupo determinado, éste será por el 10% del valor del presupuesto oficial.

Vigencia de la Garantía: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia que cubra desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única.

Beneficiario: Corporación Parque Arví

Tomador: Persona natural o jurídica que presenta la oferta.

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior.

Expedición de la Garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

Beneficiario de la Garantía: La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada por el tomador y establecer como beneficiario a Corporación Parque Arví, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

Recibo de pago de la garantía: Se deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia de que no expira por falta de pago.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo: Contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta o durante el periodo para subsanarse este requerimiento determinado por la Corporación, será causal de rechazo de esta última.

Para la ejecución contractual, el oferente seleccionado deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las pólizas correspondientes con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del Contrato:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (4) meses más.
- **Correcto Manejo del Anticipo:** Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo y con una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más.

- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (4) meses más.

Las vigencias y cuantías de los amparos señalados para la garantías solicitadas, deberán aumentarse o ampliarse en orden a las adiciones del valor del contrato o prórrogas a su término de duración que acuerden las partes.

2.1. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para este proceso de contratación se conciben riesgos previsible, ya que la Corporación considera que se existen circunstancias que puedan tener la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Sin embargo cualquier posible oferente podrá poner en consideración dichos riesgos previo análisis de las partes.

Ver anexo No. 4 “MATRIZ DE RIESGOS”.

2.2. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Conforme a la experiencia de la Entidad, en la ejecución de este tipo de contratos, se determina como mecanismo de cobertura Pólizas de seguros expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

3. SUSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO

El contrato será celebrado con el proponente seleccionado una vez concluido el presente procedimiento de contratación.

Forman parte del contrato los siguientes documentos y a él se consideran incorporados:

- Los Estudios Previos del inicio del proceso de contratación, la cual contiene la indicación de los riesgos previsible.

- Los presentes términos de referencia de esta Convocatoria en Página Web que sirve de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el oferente seleccionado y aceptada por la Corporación.
- El Manual de Contratación de la Corporación
- Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato corresponderá al valor total de la oferta seleccionada, con su corrección si a ello hubiere lugar. Al aplicar la respectiva corrección aritmética, el valor de la oferta no podrá sobrepasar el valor del presupuesto total indicado en este documento. Si ello ocurre, la oferta será rechazada.

5. FORMA DE PAGO

Los desembolsos que se causen por la ejecución de este contrato serán realizados de la siguiente forma:

Primer desembolso: El primer pago será a título de anticipo y corresponderá al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual será cancelado previa aprobación de la póliza de Correcta Inversión del Anticipo y las demás garantías solicitadas por la Secretaría Jurídica de la Corporación Parque Arví y entrega del Plan de Trabajo y Cronograma de actividades suministrado por el Contratista.

Segundo y último desembolso: Este pago corresponderá al restante setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, el cual será cancelado una vez se haga la entrega de la totalidad de los productos y bienes contratadas, esto la implementación de buenas prácticas ambientales a través de tecnologías o desarrollos tecnológicos en su totalidad y de los bienes y servicios objeto de la presente contratación, así como la entrega de los documentos que certifiquen las garantías exigidas.

Los pagos a los que se obliga la Corporación se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro.

Para efectos del pago, que se realizarán mediante transferencia electrónica o consignación de orden de pago, el contratista deberá radicar en las oficinas de la CORPORACIÓN, la factura debidamente diligenciada, la cual deberá presentar en original y copia, y discriminar el impuesto sobre las ventas.

La factura deberá estar debidamente diligenciadas, presentarse en original y copia, discriminar el impuesto sobre las ventas de ser aplicable este impuesto al CONTRATISTA y cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

Además, LA CORPORACIÓN a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores. El supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas.

Para efectos del pago, que se realizarán mediante transferencia electrónica o consignación de orden de pago, el contratista deberá recepcionar en la Tesorería del CORPORACIÓN, la factura debidamente diligenciada, la cual deberá presentar en original y copia, y discriminar el impuesto sobre las ventas.

La factura deberá estar debidamente diligenciadas, presentarse en original y copia, discriminar el impuesto sobre las ventas de ser aplicable este impuesto al CONTRATISTA y cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

6. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial o total del contratista de una de las obligaciones derivadas del presente contrato, éste pagará a la Corporación, una suma de dinero equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del mismo, a título de pena sancionatoria derivada de dicho incumplimiento, sin perjuicio de las demás opciones o alternativas que tenga la Corporación frente al incumplimiento, por tal motivo se podrá acumular esta pena con la resolución o terminación del contrato, con el cumplimiento forzoso de la obligación o con la indemnización de los perjuicios propiamente dicha.

7. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la Corporación, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato será realizada por la persona que sea designada por la Corporación, quien para cumplir con esta función deberá efectuar el seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del contrato, y de sus actuaciones dejará constancia escrita, la cual remitirá al expediente del contrato.

El supervisor designado deberá verificar que el contratista, se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, cuando a ello haya lugar. Igualmente, el requisito del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, deberá ser acreditado por el contratista para la realización de los pagos derivados del contrato. Así como el pago oportuno de los salarios u honorarios de las personas que designe para la ejecución del contrato.

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El contratista se obliga a estar afiliado, si es persona natural, y a afiliar a sus empleados, tanto si es persona natural como jurídica, al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así como a acreditar los pagos de los aportes y las autoliquidaciones que deba hacer por tales conceptos. La inobservancia de esta obligación será causal para la aplicación de la cláusula penal, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

10. RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, a los términos de referencia que le sirven de base y a las instrucciones que imparta la Corporación para su ejecución.

En todo caso, el contratista responderá por cualquier daño que cause directa o indirectamente al personal de la Corporación, bien sea empleados, contratista o sus dependientes, así como por los daños que cause a terceras personas directa o indirectamente con ocasión de los servicios prestados.

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín, ___ de _____ de 2017

Señores
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, sector El Tambo, Vereda Piedras Blancas,
Corregimiento de Santa Elena
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 001 de 2017**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ [si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 001 de 2017, cuyo objeto es **“REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES (BPA) A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS Y SOSTENIBLES IDENTIFICADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN FAMILIAR (PAF) COMO RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO A HOGARES AL INTERIOR DE PARQUE ARVÍ EN CONCORDANCIA CON LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DESARROLLADOS POR LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ CONJUNTAMENTE CON SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN EPM”** presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo me comprometen a mí [si es persona natural] / comprometen a la sociedad que legalmente represento [si es persona jurídica].
3. Conozco los términos de referencia de la citada Convocatoria en Página Web y, acepto los requisitos, su alcance, las especificaciones técnicas y condiciones en ellos contenidos.
4. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de la Convocatoria y adendas que son: [indicar fecha y número de cada una en caso de haberlas]. Adicionalmente, he verificado hasta el momento de la fecha de presentación de las ofertas y

seguiré verificando, a través de consulta directa a la Corporación, con el fin de informarme acerca del desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y acepto las condiciones señaladas en los documentos allí consignados.

5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la convocatoria.

6. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con el objeto, el alcance, las especificaciones técnicas, las obligaciones específicas y las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia de la citada Convocatoria, por el término del contrato que se perfeccione.

7. No me encuentro incurso, ni la sociedad que represento *[si es persona jurídica]*, en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política o la ley para contratar con el Estado (Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia).

Se anexa el valor total de la presente oferta, con indicación de los costos unitarios y totales, incluyendo IVA.

Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con esta Convocatoria, son las que a continuación relaciono.

Me comprometo a informar a la Corporación todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y del contrato que se suscriba.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

Nombre de la persona jurídica *[Si aplica]* _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 2 INFORMACIÓN SOBRE MULTAS, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDADES CON ENTIDADES ESTATALES

Medellín, ___ de _____ de 2017

Señores
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, sector El Tambo, Vereda Piedras Blancas,
Corregimiento de Santa Elena
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 001 de 2017**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ [si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 001 de 2017, cuyo objeto es **“REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES (BPA) A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS Y SOSTENIBLES IDENTIFICADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN FAMILIAR (PAF) COMO RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO A QUINCE (15) HOGARES AL INTERIOR DE PARQUE ARVÍ EN CONCORDANCIA CON LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DESARROLLADOS POR LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ CONJUNTAMENTE CON SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN EPM”**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguno de los eventos de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, consagrados en la legislación colombiana.

Así mismo, para efectos de verificar la aplicabilidad o no de las inhabilidades por incumplimiento reiterado consagradas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, manifiesto bajo la gravedad de juramento que *no me ha sido (si el proponente es personal natural) / que la entidad que represento no le ha sido (ni a los socios en caso de que el oferente sea una sociedad de personas)*, declarado por ninguna entidad estatal la caducidad de contrato alguno en los últimos cinco (5) años, y que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, no le han sido impuestas multas, ni le ha sido declarado el incumplimiento de ningún contrato celebrado con entidades estatales.

En caso de que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta el proponente persona natural, la persona jurídica oferente, o alguno de los socios si

el oferente es una sociedad de personas, han sido objeto de imposición de multa o de declaratoria de incumplimiento de contrato por parte de una entidad estatal, el proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MULTA O DECLARATORIA INCUMPLIMIENTO	NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN EJECUTORIADA

En mi condición de representante legal de la entidad oferente / Como proponente (si es persona natural) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información suministrada en el anterior cuadro es verás y que no he omitido información alguna sobre el particular. En todo caso, la CORPORACIÓN PARQUE ARVI, podrá constatar dicha información, y en caso de que se compruebe que el proponente ha omitido información sobre caducidades, multas o declaratorias de incumplimientos de contratos con entidades estatales, la propuesta no será tenida en cuenta en el presente proceso de contratación.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

Nombre de la persona jurídica [Si aplica] _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO No. 3 “PROPUESTA ECONÓMICA”

No. Ítem	ÍTEM	Unidades Requeridas	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	Sistema Aprovechamiento de Aguas Lluvias	5	
2	Calentadores solares de Agua	2	
3	Sistema Integrado de Aguas Servidas	1	
4	Eficiencia Energética	1	
5	Sistema de Compostaje	5	
6	Ahorrador de Energía	1	

El proponente no podrá superar los valores por componente establecidos en el CAPÍTULO II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN, 4. FACTORES DE SELECCIÓN, 4.1 Evaluación del factor Precio, de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No 001 de 2017, así como del presupuesto máximo establecido para la misma, so pena de ser rechazada la propuesta

ANEXO No. 4 “MATRIZ DE RIESGOS”

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Operacionales	1	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	50%	50%	MB	MB	6
	2	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	MB	MB	6
	3	Extensión del plazo	Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato.	50%	50%	MA	MB	7
	4	No obtención del objeto del contrato	Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	B	A	8

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
			partes.						
	5	Coordinación Interinstitucional	Cuando la CAR y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	MB	MB	6
	6	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la contratante, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	100%		MB	MB	6
Riesgos Regulatorios	7	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual. En la etapa precontractual, incluir obligaciones que se puedan adaptar a posibles cambios en la norma técnica	50%	50%	MA	MB	7
Riesgos Tecnológicos	8	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan pérdidas parciales o totales de ella.	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.		100%	MB	MA	7

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arvi	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Sociales o Políticos	9	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	50%	50%	MB	MB	6
Riesgos Financieros	10	Ilíquidez	Problemas de ilíquidez del CONTRATISTA por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	B	MB	5
Económico	11	Disminución de utilidades previstas para el contratista	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida.	Planeación adecuada por parte del contratista		100%	MB	MB	6

A = Alto (10)
MA= Medio Alto (8)
MB = Medio Bajo (6)
B = Bajo (5)